

**PG 5 FC GESTIÓN DEL USO DE LOS ESPACIOS COMUNES DEL CENTRO****OBJETO:**

Establecer un marco de regulación para la gestión y uso de los espacios comunes -locales, instalaciones y/o equipamientos- ubicados en la Facultad de Ciencias.

La organización de los espacios comunes del centro es responsabilidad de la Decana y del Administrador. La Decana actúa también como enlace con el Servicio de Informática para la gestión de los equipamientos informáticos de docencia, y con el Servicio de Infraestructuras para los equipamientos de comunicaciones e instalaciones diversas.

**ALCANCE:** espacios ubicados en la Facultad de Ciencias, distintos de los comunes, así como de las [aulas e instalaciones de la UC](#), afectos al servicio público universitario en su modalidad de actividad administrativa, docente, académica, investigadora, divulgativa o de innovación, y de apoyo a actividades culturales y de compromiso social de la comunidad universitaria, delimitados en los planos del Servicio de Infraestructuras de la UC: <https://web.unican.es/unidades/servicio-infraestructuras/Paginas/Planos.aspx>

**RESPONSABLES:**

- Decana
- Administrador del Centro

**REFERENCIAS NORMATIVAS:**

- **Estatutos de la Universidad de Cantabria**
- **Normativa de espacios de la Universidad de Cantabria**
- **Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias**
- **Manual SAIC Facultad Ciencias UC**

**DESCRIPCIÓN:**

El proceso se iniciará a instancias de la persona interesada, como integrante de un colectivo universitario (PDI, PAS, estudiante), solicitando el uso de un espacio (a determinar o bien un local concreto) y/o de equipamiento, para lo que deberá cumplimentar el formulario *PG 5-1 FC Solicitud de espacio, instalación y/o equipamiento*, y una vez firmado lo entregará en la Administración dirigido a la Decana del Centro.

Recibida la solicitud, la Decana estudiará junto con el equipo de dirección y el Administrador la disponibilidad de un espacio o equipamiento adecuado al objetivo pretendido, comprobando en su régimen de libre uso o en su caso, su próxima reversión.

El Administrador contactará con el solicitante para comunicarle la decisión adoptada. En caso afirmativo se le comunicará la ubicación del espacio y su acondicionamiento y equipamiento, si proceden, formalizando a continuación la cesión en documento que deberá contar con el visto bueno de la Decana, pasando a custodia de la Administración.

**REGISTRO:** PG 5-1 FC Solicitud de espacio, instalación y/o equipamiento.